

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSION – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 2

ACTA DE SUSPENSION

ACTA No. 1

CONTRATO	CO1.PCCNTR.7286428
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN SE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE CULTURA Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA	ELIZABETH RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
NIT	20.471.710
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ
FECHA DE INICIO	21 DE ENERO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	\$73.500.000
ADICION(ES)	N/A
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
PRORROGA (S)	N/A
FECHA DE SUSPENSION	19 DE AGOSTO DE 2025
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	22 DE AGOSTO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2025

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: ELIZABETH RODRIGUEZ VASQUEZ- CONTRATISTA- en su calidad de contratista VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ- SUPERVISOR.

Con la presente Acta de suspensión del **CONTRATO** dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito, que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO DE LA INTERVENTORIA/ SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente acta de Suspensión, el contratista y el supervisor hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

El contratista manifestó en escrito dirigido al supervisor del contrato, el día 19 de agosto de 2025 que, debido a razones de índole médica, se requiere suspender el término de ejecución del contrato desde el día 19 de agosto de 2025, con la finalidad de reiniciar el contrato desde el día 22 de agosto de 2025 y continuar con el cumplimiento normal del contrato correspondiente.

Considerando la solicitud y una vez realizada la verificación del cumplimiento del mismo hasta la fecha, así como la viabilidad de la solicitud, se acepta la pertinencia de la misma por parte de la Supervisión del contrato.

Balance económico a la fecha:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

Valor del anticipo: N/A
Valor ejecutado del contrato: \$63.000.000
Valor cancelado al contratista: \$63.000.000
Saldo a favor del contratista: \$10.500.000
Saldo por ejecutar: \$10.500.000

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: Dos (2) días

En virtud del concepto emitido por la **supervisión**, se determina que el plazo de la suspensión es por tres (3) días: desde el 19 de agosto de 2025 hasta el 21 de agosto de 2025, y se reiniciará el día 22 agosto de 2025.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar la ARL, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2.025)


VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ
SUPERVISOR


ELIZABETH RODRIGUEZ VASQUEZ
C.C. No. 20.471.710